



Juegos de azar en Mendoza, Argentina: políticas de regulación y el primer casino de gestión provincial (1890-1925)

**Gambling in Mendoza, Argentina: regulation policies and the first provincial
state-owned Casino (1890-1925)**

Pablo Federico Ricardo Bianchi Palomares

 <https://orcid.org/0000-0001-9941-3881>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales /

Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Ingeniería

Mendoza, Argentina

 pfrbianchi@yahoo.com

Resumen

La modernización operante en Argentina entre fines del siglo XIX y principios del XX, trajo aparejada una serie de cambios que impactaron no sólo en la materialización de los entornos construidos, sino también en las prácticas sociales. La ciudad capital de la provincia de Mendoza, situada en el centro-oeste del país acogió, al abrigo de una política de fomento turístico, un "moderno" equipamiento de ocio, conjunto constituido por Hotel, Teatro y Casino. En este contexto, el artículo aborda el problema de los juegos de azar y la concreción material de este Casino, el primero de gestión estatal en la historia de la provincia. Por medio de una revisión de publicaciones periódicas, labores de gobierno y discusiones parlamentarias, se busca indagar en las dificultades y derivas que implicó la regulación del juego, junto con la resultante material de esas políticas, profundizando en las cualidades arquitectónicas del edificio del Casino.

Cómo citar este artículo / How to cite this article: Bianchi Palomares, P. F. R. (2023). Juegos de azar en Mendoza, Argentina: políticas de regulación y el primer casino de gestión provincial (1890-1925). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 58 (2), pp. 13-43. En <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/revihistoriargenyame> o <https://doi.org/10.48162/rev.44.051>

Palabras clave: juegos de azar; regulación; modernización; casino; arquitectura

Abstract

The modernization operated in Argentina between the end of the 19th Century and the beginning of the 20th brought along a series of changes that had an impact not only on the materialization of built environments, but also on social practices. The capital city of the province of Mendoza, located in the center-west of Argentina sheltered, in a framework of tourism promotion policy, a "modern" leisure facility, a group of buildings consisting of Hotel, Theater and Casino. In this context, the article explores the problem of gambling and the material realization of this Casino, the first state-owned in the history of the province. Through a review of periodical publications, government memoirs and parliamentary discussions, this work seeks to investigate the difficulties and drifts involved in gambling regulation, along with material result of these policies, by delving into architectural features of the Casino building.

Key words: Gambling; Regulation; Modernization; Casino; Architecture

Introducción

La modernización operante en Argentina entre fines del siglo XIX y principios del XX, trajo aparejada una serie de cambios que impactaron no sólo en la materialización de los entornos construidos, sino también en las prácticas sociales. Mendoza se involucró con las tendencias de la evolución y el progreso que caracterizaron a la Segunda Revolución Industrial y los profundos cambios sociales activados en Europa. La llegada de la Gran Inmigración con el aporte de saberes y trabajo, junto con el arribo del ferrocarril, permitieron un rápido desarrollo de las economías regionales y el avance sobre un territorio especialmente inhóspito; definiendo claramente la frontera política de la Nación. Esta circunstancia se convirtió rápidamente en el pilar de "un exitoso modelo económico y político, respaldado por los gobiernos conservadores en la provincia y el país", que le permitió a Mendoza el ingreso a la modernidad que imperaba en el mundo (Mateu, 2004, p. 247).

Así, se introdujeron mejoras en la vida ciudadana, a través de programas edificatorios encarados por los gobiernos nacional y provinciales, que dotaron a los centros urbanos de infraestructuras y nuevos equipamientos: plantas potabilizadoras, usinas generadoras de energía, estaciones de ferrocarril, hoteles, bancos, teatros, escuelas y edificios gubernamentales, entre otros, se multiplicaron tanto en la capital nacional como en ciudades periféricas (Liernur, 2004). Este fue el caso de Mendoza, ciudad mediterránea ubicada

al pie de la cordillera de los Andes¹, en el centro-oeste de Argentina que, al abrigo de una política de fomento turístico, inauguró entre 1924 y 1925 un conjunto edilicio constituido por Hotel, Teatro y Casino. Pero las innovaciones no se dieron solamente en el plano de lo tecnológico o constructivo; los extranjeros aportaron, por una parte, su capacidad y conocimiento en el trabajo; en segundo lugar, introdujeron nuevos rituales y usos en relación con las prácticas del ocio.

Al revisar los antecedentes de la cuestión a nivel nacional, la sanción de la Ley N°3.313/1895 de Lotería de Beneficencia Nacional, otorgaba a la Lotería de Beneficencia “el monopolio del juego legítimo” y a los hipódromos “la autorización para la venta de boletos de «sport»” (Cecchi, 2010a, p. 183), con la premisa de garantizar la recaudación necesaria para la ejecución de tareas de beneficencia en la Capital y los Territorios Nacionales argentinos. La norma prohibía “el expendio de billetes en las calles de la Capital no rigiendo la prohibición en los hipódromos, cafés y sitios públicos” (Cecchi, 2010b, p. 129).

En Mendoza existían, desde los primeros años del siglo XX, autorizaciones que facilitaron la instalación y funcionamiento de salas de juego; tal fue el caso de los permisos especiales concedidos por el municipio de la capital provincial a algunos clubes de elite, como el Jockey Club, el Club Gimnasia y Esgrima o el Club Español (Giménez Puga, 1940). Aun así, los establecimientos clandestinos se multiplicaban en la ciudad y en los departamentos aledaños, aspecto que fue advertido como problema por la dirigencia de ese momento, y sobre el cual se debía legislar.

Como hipótesis de partida, este trabajo postula que la modernización imperante en Argentina, y por consiguiente en Mendoza, estimuló el debate en torno a los juegos de azar, lo que cristalizó en la construcción del primer casino de gestión estatal, como parte integrante de un equipamiento de mayor escala vinculado al ocio y al turismo: un “moderno” conjunto monumental que, además del casino, contemplaba un hotel y un teatro “a la italiana”. La ley N°832/1923, sancionada para la creación y gestión del

¹ La ciudad de Mendoza, capital de la provincia homónima, fue fundada en 1561 por la corriente colonizadora de Chile y se ha caracterizado a lo largo de su historia por sufrir la acción de movimientos sísmicos. En 1861, un fuerte temblor de tierra azotó la ciudad colonial provocando su traslado, que se inició hacia 1863, en dirección Suroeste de la traza primigenia. Esta urbe se conoció como “Ciudad Nueva”, en contraposición a la traza de origen fundacional, que se denominó “Ciudad Vieja” o “Barrio de las Ruinas” (véase Ponte, 2007).

conjunto monumental, fijó también pautas para destinar los fondos provenientes del Casino a obras de beneficencia y sanidad pública.

Las políticas públicas locales, que atendían temas y problemas cada vez más diversos, referidos a educación, vialidad, trabajo, higiene y salubridad, entre otros, connotan una intención por normalizar ciertos aspectos de la vida ciudadana (Ver Raffa, 2016). En esta dirección, y según la visión de las autoridades, el ocio en general (en relación con lo considerado moralmente aceptable) y los juegos de azar en particular debían regularse, sobre todo en beneficio de sectores subalternos, que de otra manera quedaban “desprotegidos”. Este abordaje, que ahonda en cuestiones materiales vinculadas con esa problemática (puntualmente desde la disciplina arquitectónica), es tributario de la postura adoptada por Ponte (1999), quien entiende a la ciudad como ámbito privilegiado de la cultura material, “donde puede manifestarse la espacialización y textualización de los conflictos, desigualdades y valores sociales” (p. 28).

En base a este supuesto, el artículo indaga en las dificultades y derivas que implicó la regulación del juego, mediante el *modelo narrativo histórico* (Sautu, Boniolo, Dalle y Elbert, 2005), apoyado en el análisis del discurso (Roig, 1993 y s/a.) y el estudio de fotografía histórica (Barthes, 1986 y 2009; Valle, 1999 y 2002; Fitz Canca, 2001), para luego profundizar en las características salientes del edificio del Casino, a partir de cuatro variables: tecnológica, tipológica, espacial y estilística (Waisman, 1972 y 1993; Zevi, 1998). En consecuencia, la investigación se sirve de fuentes primarias; como revistas de actualidades, guías de viaje, artículos en prensa, textos legislativos, labores de gobierno y discusiones parlamentarias.

El vínculo entre modernización y edilicia ha sido objeto de estudio desde múltiples ángulos, al igual que la temática de las prácticas sociales referidas al ocio, en los albores del siglo XX. En este sentido, son muy relevantes las investigaciones que vinculan tiempo libre y turismo, que abordan tanto procesos de emergencia, como dinámicas de cambio de emprendimientos hoteleros y su relación con los casinos, en España y en Europa en general. En el ámbito español, con los trabajos de María A. Amaro (1991), Carlos Larrinaga (2002 y 2005), Rafael Espinosa y Ángel Villaverde (2003), Conrado Vilanou y Jaume Bantulá (2013), José I. Cases (2013) y María Zozaya (2015). En Europa, son destacables las indagaciones de John Walton (1983 y 2012) y Marc Boyer (2002), considerados autores clásicos en este campo de estudio.

En Argentina, Elisa Pastoriza (2011) y esta autora con Juan Carlos Torre (2019) abordan tangencialmente el problema, contemplando el fenómeno del ocio y del turismo desde una perspectiva histórica y sociológica. Por su parte, Ana Cecchi y Marcelo Pedetta han incursionado de lleno en la temática: Cecchi lo hace indagando en las dinámicas de cambio de aspectos vinculados al ocio durante las primeras décadas del siglo XX, abordando la cuestión del juego en su tesis doctoral (2016b), el estudio de la normativa (2016a), los movimientos de actores sociales en pos de la prohibición del juego de azar (2010a), los discursos de la clase política y de la autoridad policial (2010b); y la narrativa del juego en la construcción de la modernidad urbana (2012).

Pedetta se ha dedicado al estudio de las políticas públicas vinculadas a los casinos durante la gestión de Manuel Fresco, entre 1936 y 1940 (2012) y ha incursionado en la cuestión de las prácticas sociales y de consumo en los casinos marplatenses entre 1930 y 1950 (2018). Lila Caimari (2011) y Roy Hora (2014) realizan aportes muy significativos, orientados al estudio del "orden" en el ámbito urbano, vinculado con la prostitución, el juego y las apuestas y sus resultantes espaciales entre 1920 y 1930; o bien asociado a las prácticas del *turf* como arena de disputa social, respectivamente.

En Mendoza, este tema ha concitado escaso interés de la comunidad académica y científica, no así las innovaciones edilicias y urbanas en el marco modernizador, que han adoptado múltiples objetos de estudio y perspectivas de análisis: Silvia Cirvini (1989 y 1997) estudia la construcción material y simbólica de la ciudad posterremoto. Por su parte, Jorge R. Ponte (1999) y Cecilia Raffa (2016) abordan los imaginarios y las concreciones en el ámbito urbano, Ponte en el período 1885-1910 y Raffa en torno de un proyecto para la sede de gobierno en el período político conocido como "lencinismo"².

Los establecimientos termales de la cordillera y la revolución cultural que encarnó el ferrocarril, encuentran a Pablo Lacoste (1998 y 2004) como iniciador de la temática, al indagar en la difusión de ciertas prácticas vinculadas con el ocio, en relación con el termalismo. Esta mirada ha sido

² La primera administración lencinista fue llevada adelante por José Néstor Lencinas (1918-1920), la segunda por Carlos Washington Lencinas (1922-1924) y la tercera por Alejandro Orfila (1926-1928). En cuanto a su ideología, el radicalismo lencinista "planteó un discurso antioligárquico", exaltaba la dignidad del trabajador y de sus conquistas; y logró avances en materia de legislación social (Lacoste, 1994, pp. 46-47). Todo el período estuvo signado por las dificultades económicas derivadas de la Primera Guerra Mundial y los años previos al *crack* de 1929, con discontinuidades en lo político marcadas por intervenciones federales, que interrumpieron los ciclos de gobierno.

complementada recientemente con trabajos referidos a los escenarios arquitectónicos y la oferta de ocio, tanto en localizaciones de montaña como urbanas (Bianchi, 2020; Bianchi y Villalobos, 2019 y 2020). En efecto, los primeros conjuntos hoteleros de la cordillera, como Puente del Inca (1903) y el Hotel-Balneario Termas de Cacheuta (1913), contaban con casino propio, además de las instalaciones específicas para la aplicación curativa de las aguas termales. Por el contrario, ninguno de los alojamientos existentes en la ciudad hasta ese momento, ofrecía casino o juegos de billar (Bianchi, 2021).

Revisados los antecedentes del tema, el texto se organiza en cuatro apartados: en el primero, se abordan los debates inaugurales en torno del juego en Mendoza, reflejados por la prensa local. A continuación, se indaga en los detalles de la ley que permitió la construcción del Casino, junto con la regulación de la actividad. Seguidamente, se estudian las particularidades y características del edificio, para explorar finalmente la construcción discursiva de la oferta de ocio a partir del surgimiento de esa institución.

Prolegómenos y debates en torno del juego en Mendoza

La ley N°144/1899 fue una de las primeras reglamentaciones provinciales que estableció la vigilancia de los lugares de diversión, bajo responsabilidad de la autoridad policial, para evitar “la ebriedad, riñas y en general toda causa de escándalo” (Provincia de Mendoza, 1925b, p. 253).

En el relevamiento del Censo Municipal de 1903, bajo el título “Recreos del espíritu y distracciones materiales”, además de los clubes sociales enumerados precedentemente, el listado incorporaba al Club Social, Orfeón Español, Hipódromo Andino (que pertenecía al Jockey Club) y Tiro Nacional, como sitios de ocio de la elite (Municipalidad de Mendoza, 1904, p. 377), y que, por los usos de la época, albergaban instalaciones dedicadas al juego: sus espacios respondían a actividades afines; como sala de fumar, sala de billar, sala de lectura y salón de reuniones, donde tenía lugar la sociabilidad de los varones de los círculos aristocráticos, mediada por el consumo de tabaco y alcohol³.

³ Una crónica detallada aparecida en la revista *La Semana* presentaba al Jockey Club “en un hermoso local, amplio y de ventajosas condiciones para solaz y recreo de los socios”. El texto daba cuenta de las actividades sociales dispuestas en relación directa con la calle, en los locales del frente: la biblioteca y el salón de fumar. Ambos accesibles desde el gran hall, espacio cuadrangular con una claraboya central. Luego aparecían la sala de billar y de reuniones (Jockey Club. *La Semana. Revista Ilustrada de Cuyo*, Mendoza, 9-01-1918, año I, (2), s.p.).

Dentro de los establecimientos de corte "popular"; la misma publicación refiere que había en la ciudad no menos de treinta casas de comercio con billares (sin especificar el rubro), que poseían "entre 4 y 6 mesas", mientras que, de los nueve cafés censados, cuatro ofrecían mesas de billar. Entre los demás comercios que ofrecían esta diversión, el censo enumeraba los almacenes y aquellos dedicados al despacho de bebidas, que ascendían a un total de quince, con una sola mesa de billar (p. 382)⁴.

En 1910 y por ley N°519 se establecieron las condiciones para mejorar y ampliar el antiguo hotel termal en Cacheuta, construido hacia 1890 (Bianchi, 2020), que tenía una sala de juegos, y a partir de ese momento comenzó a funcionar mediante una concesión del Estado provincial, que estableció la construcción de "un gran palacio casino con hotel de primera clase" (Provincia de Mendoza, 1925^a, p. 4532). El contrato fijó como única compensación "el derecho de explotar las termas, hoteles, casino y construcciones que ejecuten durante el término de cuarenta años", a cuyo vencimiento pasarían a propiedad del Estado todos los edificios, instalaciones y demás obras realizadas y ejecutadas, lo mismo que los muebles, útiles, usinas y enseres del balneario "que hayan servido al público" (Provincia de Mendoza, 1925^a, p. 4534).

Hacia 1916, la cuestión del juego comenzó a tomar relevancia en la opinión pública, dado que no existía regulación o control, ni se sancionaba a los establecimientos de juego clandestinos. Desde la prensa se criticó a la clase dirigente y a la policía, por no implementar medidas más estrictas. El diario *La Época* expresaba en su edición del 20 de julio:

En números anteriores nos hemos ocupado de la actitud que viene observando la policía de esta capital, desoyendo las reclamaciones que por intermedio de la prensa hace la opinión en un asunto tan criticable como el juego. La policía, que se olvida en su torpe y suicida obstinación de las reglas más fundamentales de la cultura del pueblo, está ofreciendo a propios y extraños un espectáculo poco edificante, digno de la más enérgica condenación, no saliendo a tomar el rol que le corresponde⁵.

⁴ Hacia 1931, la estadística municipal consignaba 197 establecimientos destinados a café-bar, 12 cinematógrafos con servicio de bar, 31 confiterías con servicio de bar y 332 comercios dedicados al despacho de bebidas, de lo que se desprende que los sitios destinados a juegos de azar, de carácter popular, crecieron de manera exponencial desde 1903 (la estadística no hacía ninguna referencia explícita a casinos o salas de juego). Provincia de Mendoza, 1932, p. 138.

⁵ Gobierno, policía y tahúres. Diario *La Época (LE)*, Mendoza, 20-07-1916, s. p.

Por su parte, *La Tarde* publicaba, respecto del juego conocido como “la lechuza”:

Con la maravillosa máquina se especula, «económicamente», entre los mortales que sufren de la debilidad de jugar. Se les ofrece el cebo de cinco colores (...), se echa una moneda de veinte centavos en una ranura a elección y se hace funcionar una manija. La máquina «grazna», gira un disco parecido al cilindro de la ruleta, y el apostador pierde, en fija, la monedita ⁶.

Al analizar el posicionamiento de los cronistas en el discurso relevado, se vislumbra una referencia explícita a la flaqueza de uno de los poderes del Estado, en las instancias de control de los juegos de azar, problema que se consideraba instalado en la comunidad. La crónica condena la falta de control, cuestiona los propios fundamentos de la institución policial y asume, desde la postura del matutino, una actitud moralizadora al detectar y denunciar la falta, posicionando a su vez al periodismo, desde el plano simbólico, como vocero de la inconducta ciudadana. La figura del jugador, lejos de condenarse, se vislumbra desde los *fundamentos del discurso* (Roig, 1993), como víctima, incapaz de reaccionar ante el vicio, en un lugar de desventaja frente a la indiferencia de los “estafadores”. La discusión pasó al plano político, donde legisladores del partido gobernante, el Partido Popular, recibían las críticas de otras agrupaciones, principalmente de la Unión Cívica Radical, sumando argumentos a los esgrimidos por la prensa.

Un llamado a licitación para instalar “un establecimiento modelo de Confitería, Bar y Casino”, que buscaba arrendar un sector bajo las tribunas del edificio del Club de Regatas, en el Parque General San Martín⁷, incrementó los celos entre representantes del oficialismo y de la oposición, en el momento en que la cuestión del juego se encontraba en su hora más álgida. La situación tomó aun mayor visibilidad cuando el diputado radical Manuel Molina interpelló al Ministro de Gobierno en una sesión parlamentaria⁸, para que diese las explicaciones correspondientes respecto de la inacción policial a que hacían referencia las crónicas periodísticas, y del discutido llamado a

⁶ Un «jueguito» muy cómodo. La lechuza. Diario *La Tarde* (LT), Mendoza, 27-05-1916, p. 1.

⁷ Los grandes negocios. *LE*, 28-07-1916, p. 3.

⁸ La interpelación se sustentó en tres puntos: 1) a qué obedecía la indiferencia de la jefatura de policía ante el incremento del juego en el territorio provincial, 2) en virtud de qué ley se hacía un llamado a licitación para instalar una casa de juego bajo las tribunas del Club de Regatas y 3) que se explicara por qué razón se autorizaba en el departamento de Guaymallén un espectáculo con corridas de toros, que estaban “en contradicción” con una ley nacional (La minuta Molina. Diario *Los Andes* (LA), Mendoza, 5-08-1916, s. p.).

licitación que preveía la apertura de un casino bajo las tribunas del Club de Regatas. Superada la instancia, se elevó un proyecto de ley, emanado del bloque radical, para la reglamentación del juego. El debate legislativo suscitado dio cuenta de las posturas antagónicas que sostenían los adeptos y opositores al proyecto.

Por ejemplo, el diputado Eduardo Teissaire, afín a la promulgación, expresaba en su discurso:

En la última sesión celebrada por esta Cámara, el diputado señor Molina (...) nos hizo conocer una lista completa de garitos clandestinos y de casas donde se jugaba públicamente a la «Lechuzza», a la «Mosquetta», a la «Nuez» y otra cantidad de juegos prohibidos. El proyecto que acaba de leerse tiende a terminar de una vez con estos espectáculos poco edificantes (...) en las confiterías y cinematógrafos, y en las cuales se explota a todo el que va allí. El proyecto no es nuevo, está ya aprobado y promulgado en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y en la República Oriental del Uruguay; tiende a evitar todos estos juegos (...) en los cuales con un sinnúmero de engaños, se saca dinero a todo el público que concurre allí en forma ingenua y vergonzosa (Provincia de Mendoza, 1916, p. 58).

El posicionamiento del legislador está alineado con la visión del periodismo, al considerar a los jugadores como sujetos vulnerados por los centros clandestinos. Este modo de ver y de pensar a los sectores subalternos, que quedaban “explotados” por las casas de juego y por ende en situación de desamparo, propiciaba la intervención del Estado; que asumía desde un costado paternalista, la protección de las garantías individuales.

El diario *Los Andes* hizo propio el reclamo, posicionándose como vocero de la comunidad (o al menos de su sector más desprotegido), condenando el juego y el escaso control; y al mismo tiempo celebrando la pronta legislación en torno del problema:

Con este proyecto se viene a complementar la iniciativa de la prensa, satisfaciendo una ferviente aspiración pública. Es bien conocida la forma en que ha venido desarrollándose el vicio del juego en todas las localidades de la provincia y la manera con que la policía ha encarado su misión controladora con respecto a este asunto. No ha habido, hasta

después de la interpelación hecha en la cámara de diputados al ministro de gobierno, una acción preventiva más o menos eficaz (...) ⁹.

La Tarde asumió una mirada más objetiva, que buscaba separarse de la intención reguladora del Estado en materia de juego, criticando la intimación del diputado al Jefe de Policía y solicitando se aplicara con el mismo rigor el control de todas las prácticas que involucraban el juego. Cabe aclarar que, en este momento histórico, eran comunes en Mendoza las corridas de toros ¹⁰ y las carreras de caballos, ambiente propicio para la práctica de apuestas:

¿No son las carreras un juego de azar? ¿Podría saberse por qué causa el diputado aludido no hizo mención a estas? Ahora la interpelación es al diputado; y quien la formula, el pueblo, la opinión, esa opinión que ve con agrado las campañas moralizadoras, pero siempre que la ley sea medida por el mismo rasero ¹¹.

En otros casos, el mismo matutino exhibió una postura crítica, cuestionando a los centros sociales de inmigrantes y clubs, denunciando que, bajo la figura de la personería jurídica, ocultaban “el garito, en donde el fraude y el engaño son un sacerdocio” y sostenía que debían ser perseguidos por la policía ¹².

A pesar del estado público que alcanzó el tema y la adhesión de los diarios de la época para condenar, desde una u otra vereda política, su escasa o nula regulación, el proyecto no tuvo posterior tratamiento legislativo. Es posible que cuestiones más urgentes, como la crisis económica imperante, derivada de la Primera Guerra Mundial, sumado a la intervención nacional al Gobierno de la Provincia en noviembre de 1917, postergaran su discusión parlamentaria. Como normativa vigente en la ciudad, quedó un decreto municipal, que autorizaba “los juegos de azar y envite mediante el pago de patentes por diversas cantidades, destinadas a beneficencia pública” (Provincia de Mendoza, 1925b, p. 5080).

La regulación del juego y la sanción de la ley N°832/1923

Con la llegada de Carlos Washington Lencinas a la primera magistratura de Mendoza (1922-1924), se dio fuerte impulso al turismo, entendido en el

⁹ La reglamentación del juego. *LA*, 11-08-1916, p. 5.

¹⁰ Respecto de las corridas de toros, estaban permitidas en Mendoza sólo en algunos departamentos, como Guaymallén, siempre y cuando no se infligieran daños físicos a los animales, aspecto que se pudo constatar en la prensa local.

¹¹ La minuta del diputado Molina. Las ocurrencias peregrinas. *LT*, 1-08-1916, p. 1.

¹² La cuestión del juego. *LT*, 25-08-1916, p. 1.

sentido moderno de la práctica. En 1922, comenzó a debatirse un proyecto de ley que abordaba en simultáneo la cuestión del alojamiento, concretamente mediante la construcción de un hotel; del ocio, referido a los juegos de azar; y la inclusión de un teatro como polo cultural de la propuesta. El 10 de agosto de ese año, el gobernador envió un mensaje al Parlamento local, que expuso los fundamentos:

Al someter a consideración de V. H. el proyecto de ley que acompaño, inspirado en el propósito de obtener por consorcio de la iniciativa privada y del Estado, la satisfacción de una gran aspiración de cultura, cual es dotar a Mendoza de un teatro que corresponda al grado actual de sus progresos de todo orden, al mismo tiempo que vinculado a otros establecimientos como un casino y un hotel, que concurrirían a la misma finalidad de intensificar la vida del espíritu, en sociabilidad, en arte, en intercambio de civilización (...). Se halla comprendida también en el propósito que persigue el P.E., la construcción de un edificio suntuoso para casino, (...) conforme el plan que han seguido casi todas las grandes ciudades de la República al acentuarse su crecimiento (Provincia de Mendoza, 1925b, p. 5082).

Explícitamente, el mensaje abordaba la vetustez del Teatro Municipal (1870), la sala más importante de la capital, que acarreaba el problema de su vulnerabilidad, al estar ejecutada en adobe, en una zona sísmica. Esta circunstancia, sumada al escaso mantenimiento del edificio y su incapacidad de garantizar una rápida evacuación en caso de siniestro¹³, se conjugaron como aspectos determinantes en el discurso de la dirigencia, para pronunciarse en favor de un nuevo teatro. Cabe aclarar que la sociabilidad del ocio previa a la década del '20 fue consolidándose en torno a los juegos de azar, el teatro, las proyecciones de cine y las actividades de los círculos o asociaciones de inmigrantes¹⁴. El acierto en la propuesta de Lencinas, activada a partir de una acción precursora de la gestión estatal, se sustentaba en la amalgama de tres funciones complementarias, como partes integrantes

¹³ Teatro Municipal. Edificio en peligro. Revista *El Cóndor*, Mendoza, 18-09-1920, año I, (10-11), s.p.

¹⁴ En una publicación retrospectiva, *Los Andes* consignaba que los dos teatros con que contaba la ciudad eran el Teatro Municipal, con capacidad para 720 personas y el Odeón, para 1168 personas. Respecto de las salas cinematográficas, enumeraba cinco, habilitadas "en los diez últimos años": Centenario, Avenida, Mascota, Olimpo y León; y los centros sociales: la Sociedad *Italia Unita*, el Club Inglés, el Club Alemán, el Círculo Italiano, Centro Catalán y Centro Asturiano (La Vida Urbana, en *Vistazo retrospectivo a la región de Cuyo al cerrar el año 1920*. LA. Número especial, enero, 1921, pp. 150-153).

de una misma oferta de ocio: el alojamiento para turistas, concentrado en el hotel y las instancias de recreación repartidas entre un casino y un teatro.

En relación con los juegos de azar, sostenía que su regulación reportaría una importante fuente de recursos para el Estado. Por ello, establecía que parte de los beneficios obtenidos de la explotación del Casino, se reservarían “para aplicarlos a los servicios hospitalarios y de asistencia pública, de cuya atención y mejoramiento progresivo, depende la salud y el bienestar de la población”.

Leído entre líneas, el mensaje de Lencinas revela una actitud progresista, al referir a una aspiración cultural en primer término, que su gobierno buscaba alcanzar. La calificación que el propio mandatario hacía de Mendoza es desproporcionadamente favorable, ya que la ciudad tenía problemas vinculados al aspecto sanitario¹⁵, de acceso a la vivienda de gran parte de la población, de malas condiciones habitacionales y con altos índices de desocupación (Richard-Jorba, 2011, pp. 45-50). Políticamente, existían enfrentamientos del poder local con la prensa y con los opositores, aspectos bastante lejanos a la figura de ciudad cosmopolita y refinada que su discurso buscaba instalar.

Como era de esperar, el proyecto del Poder Ejecutivo reavivó en la Legislatura, la discusión en torno al juego: las aguas estaban divididas entre quienes sostenían que era un mal intrínseco a la sociedad moderna, y como tal debía regularse; y quienes esgrimían argumentos morales y apoyaban una prohibición definitiva.

La prensa se hizo eco de este debate, el diario oficialista *La Palabra* denunciaba incluso en su portada que, aun con el pago de patentes, el “vicio” se extendía “más y más, llegando, por esa misma tolerancia que lo habilita, a constituir una grave enfermedad social”¹⁶. Particularmente, hacía referencia a los centros y colectividades de extranjeros. O se refería al problema como “mal epidémico” que había “invadido la familia” y amenazaba “la tranquilidad doméstica”¹⁷.

Finalmente, el 4 de octubre de 1923 fue sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la ley N°832, que

¹⁵ Las obras cloacales en la ciudad de Mendoza, ejecutadas entre 1923 y 1928, avanzaron con excesiva lentitud, en palabras de Richard-Jorba (2011, p. 49).

¹⁶ Contra el juego. Diario *La Palabra* (LP), Mendoza, 27-11-1922, p. 1.

¹⁷ La epidemia del juego. LP, 30-11-1922, p.1.

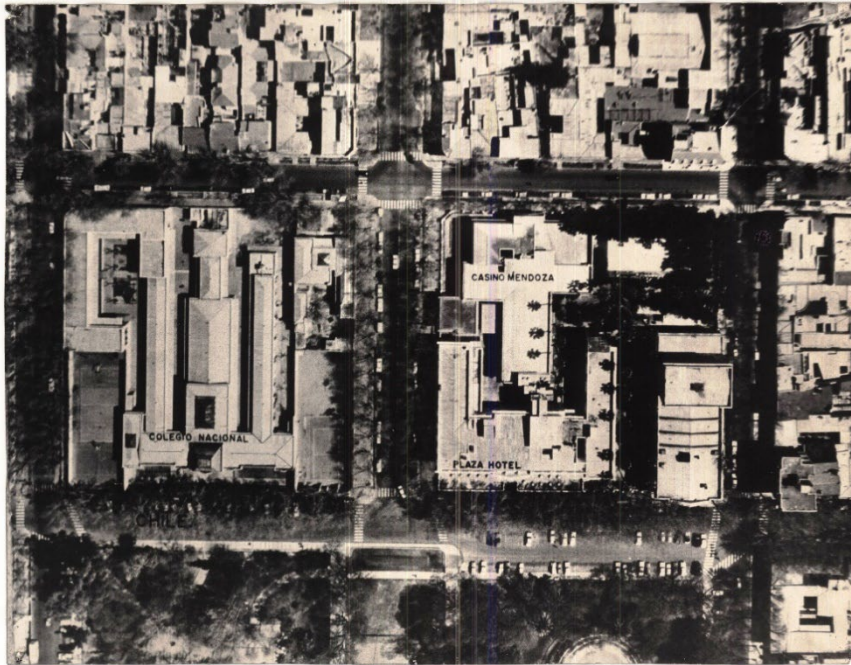
autorizaba al Poder Ejecutivo a licitar la construcción y explotación del conjunto edilicio. Respecto del Casino, debía emular los más renombrados ejemplos de importantes ciudades argentinas y del resto del mundo, “como los de Mar del Plata, Tucumán, Montecarlo y Montevideo”. Además, se previó que el concesionario entregase el 20% de las entradas líquidas al gobierno, para ser distribuidas a efectos de beneficencia, asistencia social y recursos para hospitales. Por otra parte, ley estableció que, al quedar librado al servicio público el Casino, con un aviso de treinta días de antelación por parte del concesionario; el Poder Ejecutivo estaba en condiciones de prohibir por decreto el juego “en todo el territorio de la Provincia, sin excepción de lugares públicos, centros sociales y clubes, salvo los derechos adquiridos por las Termas de Cacheuta” (Provincia de Mendoza, 1925b, p. 5092).

Respecto de las normas a aplicar para el funcionamiento del establecimiento, se facultaba al concesionario para explotar los juegos de azar “autorizados en otros establecimientos análogos de la República y del extranjero”, sin más limitaciones que las impuestas “por razones de moralidad y orden público”, siendo ese lugar, el único habilitado para la “expedición de billetes de las carreras de Buenos Aires” (Provincia de Mendoza, 1925b, p. 5093).

El terreno asignado para la obra fue el que había ocupado la penitenciaría, y donde luego funcionó el Cuerpo de Bomberos: la manzana comprendida entre las calles Chile, Espejo, 25 de Mayo y Sarmiento, adyacente a la Plaza Independencia, principal espacio público de la “Ciudad Nueva”. El esquema general para el conjunto colocaba al Casino, con planta en forma de T, ocupando el frente Oeste de la manzana, sobre calle 25 de Mayo. A continuación, se dispuso el Hotel, con un esquema en U, abarcando el contrafrente y el costado Sur, enfrenteado con la plaza. Hacia el Nor-este, en la esquina, se dispuso el Teatro y en la esquina opuesta, orientada al Nor-oeste, se ubicó una cancha de tenis (imagen 1, página siguiente).

La situación derivada del llamado a licitación, declarado desierto, permitió al Estado celebrar un contrato directo con Mauricio Da Rosa, por el cual se comprometía a construir a su costo los inmuebles, por medio de una concesión acordada por 30 años como máximo (Bianchi, 2021). La empresa de los ingenieros civiles Perrone y Ayerza “fue la encargada de la obra, el proyectista y director técnico fue Alfredo Israel y como subcontratista de obra gruesa para la ejecución del «cemento armado» se desempeñó la empresa Mauricio Kinbaum y Cía.” (p. 64).

Imagen 1. Planimetría que muestra el conjunto monumental, en la manzana de la derecha (década de 1980 c). Nótese la ampliación del edificio del casino, realizada a mediados de 1950, que avanzó sobre los antiguos jardines hasta alcanzar la línea municipal.

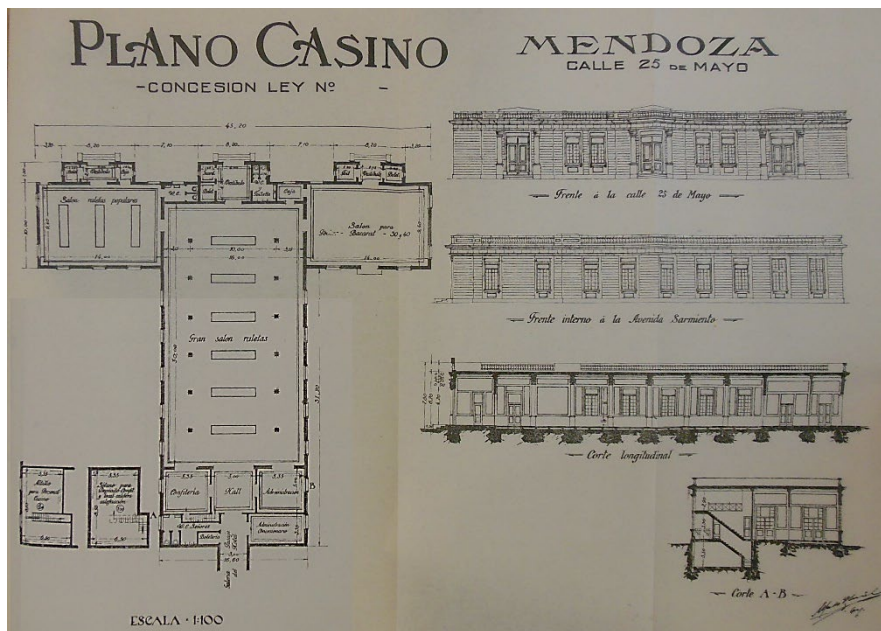


Fuente: Archivo Arquitectura, Historia, Tecnología, Restauración (AHTER)-INCIHUSA, CONICET.

El edificio para el nuevo Casino de Mendoza

El programa de necesidades del edificio estaba dividido en cuatro áreas: un gran salón de ruletas, un salón pequeño para ruletas “populares”, salón para juegos de naipes y un área social, compuesta por vestíbulo y confitería (imagen 2, página siguiente).

El partido, organizado en base a una simetría rigurosa, resolvió la vinculación desde el Hotel por el Este, con una circulación semicubierta que dirigía al acceso, en el eje longitudinal de la planta. Para los visitantes que no se hospedaban en el Hotel, el acceso se planteó desde la calle, con la posibilidad de ingresar a cada uno de los salones de manera independiente, dado que cada uno tenía su boletería-hall y un núcleo funcional compuesto por sanitarios y guardropas.

Imagen 2. Planta, alzados y cortes del casino de Mendoza

Fuente: Provincia de Mendoza, 1928, s.p.

El sistema constructivo-estructural se concibió a partir de una sucesión de pórticos de “cemento armado”, que soportaban la losa de techo en el sentido de la menor luz de carga, principio aplicado tanto en el salón de ruletas (16m x 30m) como en los de menor jerarquía (9,40m x 14m); y ejecutando los muros con mampostería de ladrillo cocido. Respecto del lenguaje elegido, “todos los edificios se inspiraron en el clasicismo francés” (Bórmida y Moretti, 2005, p. 109). Las fachadas evidenciaban una composición armónica y serena, mediante la alternancia de llenos y vanos, donde predominaba la *línea horizontal* (Zevi, 1998). Los muros se trataron con revoque símil piedra París; las ventanas, enmarcadas con molduras aplicadas que contrastaban con la horizontalidad de la composición, presentaban antepechos y guardapolvos rectos apoyados en ménsulas y el remate vertical del alzado se lograba por medio de una balaustrada corrida, que perfilaba todo el nivel de la azotea. Los accesos a cada una de las salas se destacaron por medio de escalinatas y pilastras adosadas con capiteles corintios, que enmarcaban las aberturas.

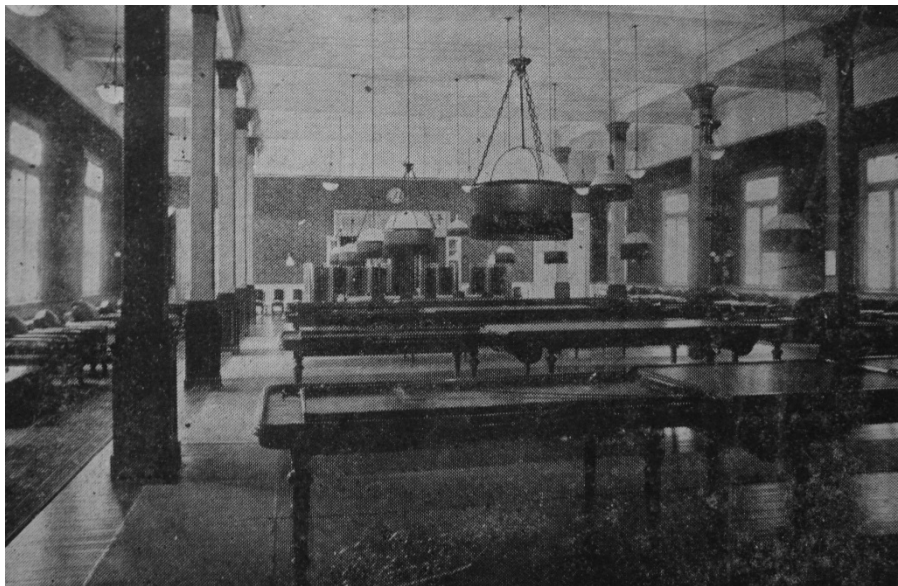
La articulación de los espacios se concibió de manera que los salones pudiesen ocuparse separadamente, presumiblemente para evitar el “cruce” de jugadores que ingresaban al Casino desde la calle, con los que provenían del Hotel, aspecto que se verifica en la publicidad que circulaba en torno de la oferta de ocio de la sala. Asimismo, no se pudo confirmar la exclusividad de uso del Casino para el sexo masculino, aun cuando la documentación técnica sugiere que no existían sanitarios para mujeres. Además de la diferencia en las dimensiones, el salón principal era el único que tenía vinculación directa con la confitería, completando el programa de usos, un sector diferenciado para personal, en el entresuelo; y subsuelo destinado a depósito de la confitería, junto con sala de máquinas para el sistema de calefacción.

El análisis de la fotografía histórica permite conocer la ornamentación y el carácter de los espacios interiores: el salón principal estaba ritmado por seis pares de columnas que definían tres “calles” en planta. La calle central, de 10m de ancho, albergaba las mesas de juego, dejando espacio en los laterales para alojar mobiliario de menor tamaño, como sofás y mesas de café. Todo el mobiliario se apoyaba en gruesas alfombras con motivos florales. El piso era de madera de *pinotea* y el tercio inferior de los muros estaba cubierto de *boiseries*, mientras el resto del paramento ostentaba papeles decorativos. Los cielorrasos estaban terminados en yeso aplicado con molduras en todo el perímetro y la unión de las vigas de techo con las laterales, se resolvió mediante ménsulas premoldeadas, que no tenían función estructural. La iluminación estaba pensada de forma diferenciada, para los espacios de juego y para los de socialización, de manera que en su conjunto, el interiorismo lograba un ambiente que aludía a la sofisticación, la elegancia y el confort (imagen 3, página siguiente).

Por otra parte, la confitería presentaba una extensa vitrina de exposición de bebidas, cerrada por un mostrador. Mesas y sillas estaban organizadas en una rígida cuadrícula (imagen 4, página siguiente). En un plano de lectura más profundo, la *Gramática de Casos* (Valle, 2002; Fitz Canca, 2001) deja al descubierto la potencia representativa de las imágenes, respecto del objeto real.

En muchas de las fuentes relevadas, las imágenes eran publicadas de a pares o en pequeños grupos, por lo cual constituían un recurso eficaz para generar en el receptor una imagen simbólica de lo que “significaba” ingresar en este edificio.

Imagen 3. Vista del gran salón de ruletas.



Fuente: Mendoza. Revista ilustrada de actualidades, 6-12-1930, p. 26.

Imagen 4. Vista de la confitería del casino.



Fuente: Revista *La Quincena Social* (LQS), Mendoza, diciembre 1933, año XIII, (351), s. p.

En todos los ambientes, y dado el retiro frontal del edificio sobre calle 25 de Mayo (sumado a la separación de los otros edificios del conjunto), fue posible abrir ventanas en ambos costados de los locales, lo que reforzaba el concepto de simetría absoluta en la percepción del espacio, además de permitir convenientemente la iluminación y ventilación natural.

Todas las imágenes examinadas en las publicidades carecen de referencias a la escala humana, de modo que el protagonista era verdaderamente el espacio y sus cualidades más destacadas; como mobiliario, equipamiento y dimensiones. En todos los casos, las tomas fotográficas exhiben un carácter estático y permiten abarcar la totalidad del espacio, desde una perspectiva monofocal.

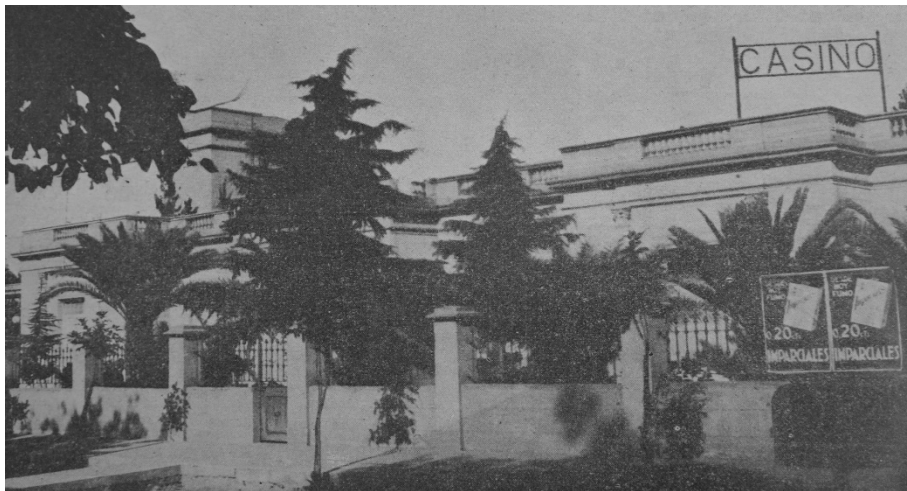
Los ambientes presentaban un mobiliario muy organizado, ajustado a una grilla con su ubicación precisa, lo que connota que nada había sido librado al azar. En un nivel de análisis más profundo, se asume que la idea imperante en las fotografías refería implícitamente al orden y la pulcritud. Junto con ello, podría arriesgarse que las prácticas asociadas a estos ambientes, estaban reguladas por un conjunto de normas específicas.

En relación con los espacios exteriores, tanto los jardines entre el Casino y el Hotel, o entre el Casino y la vereda pública (separados por una verja ornamental baja), se vislumbra una intención por manejar el paisajismo de acuerdo con el gusto francés, y siguiendo una tradición local que buscaba, mediante el riego, una imagen del verde exuberante (imagen 5). Desde el plano simbólico, el desarrollo adecuado de los espacios ajardinados connotaba dominio absoluto del árido paisaje natural¹⁸, logrado mediante el estricto control de los recursos (agua principalmente), en un contexto donde la disponibilidad era escasa y exigía conocimientos técnicos y dispositivos que garantizaran su llegada y distribución al interior de las parcelas. Senderos ordenados a partir de figuras geométricas delineaban cancheros con distintas especies de árboles y arbustos: los de mayor porte se dispusieron en el perímetro; como palmeras, cedros y casuarinas; mientras que los de menor tamaño se incorporaron más cerca de las circulaciones y en los prados

¹⁸ El modelo territorial en Mendoza responde al "oasis irrigado", que posibilitan el desarrollo de la agricultura. Los oasis de riego, según Montaña (2008), se localizan en las zonas de contacto entre piedemontes y llanuras, donde la planicie permite el pleno aprovechamiento hídrico. Los espacios productivos "se encuentran restringidos a estas ofertas de agua y suelo, en espacios en que el riego artificial permite el desarrollo de una economía agrícola intensiva, con frecuentes conexiones al eslabón agroindustrial" (p. 4). En estos oasis se localizan también los centros urbanos.

verdes; como rosales, ciruelos de flor y ligustros, además de múltiples especies de flores y plantas ornamentales.

Imagen 5. Vista del edificio y los jardines desde la calle.



Fuente: LQS, diciembre 1933, s. p.

Como era de esperar, luego de la inauguración del Casino comenzó la construcción simbólica de la “nueva” oferta de ocio provista por la sala, construcción que se activó desde revistas de actualidades, guías de viaje y la prensa.

Una de las publicaciones que más contribuyó a la difusión de representaciones visuales en torno del conjunto edilicio del Plaza Hotel, Teatro Independencia y Casino, fue *La Quincena Social*, una revista ilustrada de extensa trayectoria en Mendoza¹⁹. Una publicidad de 1925, a poco tiempo de la inauguración, destacaba sus “espléndidos salones, regimiento amueblados”, a la vez que permitía conocer la oferta de ocio del Casino, con un “salón reservado para familias” y un “salón popular con entrada

¹⁹ La revista se publicó entre 1920 y 1953 y tuvo la particularidad de incorporar numerosas fotografías a sus notas, que la convirtieron en una de las fuentes documentales más relevantes de la primera mitad del siglo XX. El propósito de la publicación apuntaba a la emulación espiritual y de superación social, “que refleje facetas de la poliédrica interior, historia tradicional y cultural, para los que aman y sueñan con las altas emociones que dignifican la personalidad moral de la sociedad” (Videla de Rivero, 2000, p. 168).

independiente", lo que connota, como se refirió previamente, una intención por segregar a los usuarios según su rango social. La publicidad estaba acompañada por una fotografía del frente del edificio y exponía los horarios de funcionamiento: 18.00 a 20.00 hs por la tarde, 22.20 a 2.00 hs por la noche y 2.00 a 4.30 hs para el *Bacarat*²⁰.

Por otra parte, y aludiendo al conjunto edilicio, las notas de divulgación también dieron cuenta de estos adelantos: a los adjetivos "amplio", "moderno" y "confortable" sumaba la calidez de sus salones de fiestas, junto con "comodidades y halagos desconocidos en Mendoza"²¹.

Consideraciones finales

Como se postuló al inicio de este trabajo, la revolución tecnológica contribuyó a forjar una serie de profundos cambios, tanto a nivel de las prácticas sociales vinculadas al ocio, como de la arquitectura. El ferrocarril significó un notable adelanto, con actuaciones que replicaron las experiencias de los inmigrantes europeos: por una parte, desde el ámbito de los saberes vinculados al trabajo y la aplicación de nuevas tecnologías, por otra; incorporando prácticas y formas de pensar el ocio en el ámbito de la ciudad.

En este sentido, la discusión suscitada en torno del problema de los juegos de azar, dejó en evidencia la necesidad de legislar sobre un asunto que fue concebido como problema no sólo por la clase política, sino también por la prensa, sectores que asumieron un rol paternalista, que les permitió legitimar su accionar en pos de la defensa de clases sociales subordinadas, a las que buscaban proteger y alejar de ese mal "propio de las sociedades modernas".

Específicamente desde la disciplina arquitectónica, la acción del Estado en el fomento del turismo en general, y del ocio en particular, mediante la sanción de una ley para construir un conjunto constituido por Hotel, Casino y Teatro; introdujo una respuesta novedosa: en primer lugar, porque el planteo recurrió a la zonificación y separación de las distintas funciones que incluía el programa de necesidades (alojamiento-ocio-cultura). Por otra parte, al imprimir mayor complejidad funcional al edificio del Casino, segregando los espacios según los usuarios a que estaban destinados. Según las fuentes relevadas, la implantación del conjunto monumental fue ampliamente

²⁰ LQS, 15-06-1925, año VII, (147), s. p.

²¹ La revisión de las fuentes permitió confirmar que los salones del casino también eran empleados para eventos sociales, como comidas, bailes, conciertos y despedidas (LQS, febrero 1925, año VI, (139), s. p.).

difundida por la prensa de la época y las publicaciones periódicas y el conjunto edilicio se incorporó exitosamente al imaginario colectivo de la oferta de ocio mendocina.

El abordaje de la cuestión del juego, concretado mediante la sanción de esa ley, fue posible gracias a las instancias intermedias que tuvieron que zanjarse desde mediados de la década de 1910, constituyendo un fermento sobre el que maduró la propuesta, superadora, por cierto, de la dirigencia política provincial. El problema del juego no se resolvió con la mera incorporación de un casino en el conjunto proyectado sino que, además, se legisló sobre una temática de profundo interés para la comunidad y para los distintos sectores políticos y la prensa que, en este como en tantos otros temas, asumieron posturas divergentes.

En cualquier caso, queda en evidencia que las autoridades de esos años se involucraron con problemáticas de amplios sectores, considerados subalternos, al tiempo que las medidas implementadas tuvieron un correlato material en el espacio urbano. Esto apuntala, tal vez desde otros ángulos, el perfil de este ciclo político, caracterizado por un fuerte intervencionismo estatal en la economía y con interés por provocar mejoras para el común de la población.

Fuentes editas y bibliografía

Amaro, M. A. L. (1991). Balneario-Ciudad de las aguas: Su presencia en España. *Ciudad y territorio: Estudios territoriales*, (89), 61-78. <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/83749>

Barthes, R. (1986). *Lo obvio y lo obtuso. Imágenes, Gestos. Voces*. Paidós.

Barthes, R., y Akçakaya, R. (2009). *La cámara lúcida*. Paidós.

Bianchi, P. (2020). El suburbio moderno en pueblos de montaña: Cacheuta como caso de estudio (1900-1950). *Claves. Revista De Historia*, 6(11), 351-379. <https://doi.org/10.25032/crh.v6i11.13>

Bianchi, P. (2021). El problema del alojamiento en la ciudad de Mendoza: del hospedaje finisecular a la hotelería moderna (1890-1925). *Registros. Revista De Investigación Histórica*, 17(1), 45-72. <https://revistasfaud.mdp.edu.ar/registros/article/view/515>

Bianchi, P., y Villalobos, A. M. (2019). La modernidad en Mendoza (1890-1930): el enclave Cacheuta como testimonio de montaña. *Anales De Investigación En Arquitectura*, 9(2), 69-88. <https://revistas.ort.edu.uy/anales-de-investigacion-en-arquitectura/article/view/2923>

- Bianchi, P., y Villalobos, A. M. (2020). Los poblados históricos del área de frontera en la naciente del Río Mendoza: Un testimonio de la modernidad finisecular (1890-1950). *Anales De Investigación En Arquitectura*, 10(2), 65-87. <https://doi.org/10.18861/ania.2020.10.2.2987>
- Bórmida, E. y Moretti, G. (2005). *Guía de Arquitectura de Mendoza*. Junta de Andalucía.
- Boyer, M. (2002). El turismo en Europa, de la edad moderna al siglo XX. *Historia Contemporánea*, 25, 13-31. <https://addi.ehu.es/handle/10810/37938>
- Caimari, L. (2011). Os lugares da desordem. Uma geografia legal para a Buenos Aires dos anos 1930. *Topoi*, 12, 179-192.
- Cases, J. I. (2011). La transformación de las políticas públicas de juego de azar en España. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (6), 75-103. <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281521737003.pdf>
- Cecchi, A. V. (2010a). Esfera pública y juegos de azar: del meeting contra el juego al allanamiento de domicilio privado. Prensa, parlamento y policía en Buenos Aires (1901-1902). *Cuadernos de antropología social*, (32), 169-194.
- Cecchi, A. V. (2010b). Formas de legalidad: juegos de azar, discusiones parlamentarias y discursos policiales, Buenos Aires, 1895-1905. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 4(2), 127-140.
- Cecchi, A. V. (2012). *La timba como rito de pasaje: la narrativa del juego en la construcción de la modernidad porteña (Buenos Aires, 1900-1935)*. Teseo.
- Cecchi, A. V. (2016a). El juego en la ciudad: marco legal, poder municipal y accionar policial. Buenos Aires, 1891-1903. *Revista Historia y Justicia*, (6), 137-163.
- Cecchi, A. V. (2016b). La ciudad timbera. Juego, Estado y Cultura en Buenos Aires (1891-1932). Tesis doctoral inédita. Universidad de San Andrés.
- Cirvini, S. A. (1989). Mendoza-La arquitectura de la reconstrucción posterremoto (1861-1884). *Revista de Historia de América*, (108), 171-188.
- Cirvini, S. A. (1997). El espacio urbano moderno. La función utópica en el discurso sarmientino. *Revista de Historia de América*, (122), 109-126.
- Espinosa, R. V., y Villaverde, A. L. L. (2003). Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España contemporánea. *Hispania: Revista española de historia*, 63 (214), 443-466. <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/2968>
- Fitz Canca, M. J. (2001). Análisis documental y fotografía histórica. *Patrimonio Histórico: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 34, 232-241. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/1154>
- Giménez Puga, F. (1940). *Guía General de Mendoza*. Kraft.

- Hora, R. (2014). El turf como arena de disputa social. Jockeys y propietarios en el hipódromo argentino de fines del siglo XIX. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 51 (1), 303-328.
- Lacoste, P. (1994). *La Unión Cívica Radical en Mendoza y en la Argentina (1890-1946)*. Ediciones Culturales de Mendoza.
- Lacoste, P. (1998). *Grandes obras de Mendoza. Aportes para el estudio de la historia del turismo y la Ingeniería*. Diario UNO.
- Lacoste, P. (2004) Vida social en los Andes Centrales Argentino-Chilenos: hoteles de turismo, centros termales y deportes de alta montaña (1883-1939). *Historia y Geografía*, (18), 914-936.
- Larrinaga R., C. (2002). El turismo en la España del siglo XIX. *Historia contemporánea*, 25, 157-179.
- Larrinaga R., C. (2005). A Century of Tourism in Northern Spain, 1815-1914. *En Histories of Tourism*. Bristol: Chanel View Press, 88-103. https://www.mdthinduco.ilege.org/ebooks/Sports_Marketing_and_Tourism/Histories-of-Tourism.pdf#page=97
- Liernur, J. (2004). *Arquitectura en la Argentina del siglo XX. La construcción de la modernidad*. Fondo Nacional de las Artes. Artes Gráficas Corin Luna.
- Mateu, A. M. (2004) Entre el orden y el progreso (1880-1920). En A. A. Roig, P. Lacoste y M. C. Satlari (Comps). *Mendoza, a través de su historia* (pp. 247-288). Caviar Bleu.
- Montaña, E. (2008). Las disputas territoriales de una sociedad hídrica. Conflictos en torno al agua en Mendoza, Argentina. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica (REVIBEC)*, 9, 1-17. <https://ddd.uab.cat/record/33298>
- Municipalidad de Mendoza (1904). *Primer Censo Municipal de población, con datos sobre edificación, comercio e industria*. Tipografía y Encuadernación de Cárdenas, Mas y Cía.
- Pastoriza, E. (2011). *La Conquista de Las Vacaciones: breve historia del turismo en la Argentina*. Edhasa.
- Pastoriza, E., y Torre, J. C. (2019). *Mar del Plata: un sueño de los argentinos*. Edhasa.
- Pedetta, M. (2012). Las políticas públicas sobre los casinos durante la gestión de M. Fresco (Buenos Aires, 1936–1940). *Registros. Revista de Investigación Histórica*, (9), 41-53.
- Pedetta, M. (2018). Escenarios de ilusión. Prácticas sociales y de consumo en los casinos de Mar del Plata entre las décadas de 1930 y 1950. *Pasado Abierto*, 4(8), 94-114.
- Ponte, J. R. (1999). *La fragilidad de la memoria. Representaciones, prensa y poder de una ciudad latinoamericana en tiempos del modernismo. Mendoza, 1885-1910*. Ediciones fundación CRICYT.

- Ponte, J. R. (2007). *Mendoza, aquella ciudad de barro. Ilustrado: historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días*. CONICET.
- Provincia de Mendoza (1925b). *Recopilación de Leyes. Ministerio de Industrias y Obras Públicas (1896-1924). Tomo XIII*. Best.
- Provincia de Mendoza (1925a). *Recopilación de Leyes. Ministerio de Industrias y Obras Públicas, Tomo I*. Best.
- Provincia de Mendoza (1932). *Síntesis de los Anuarios de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza. Correspondiente a los años 1930 y 1931*. Ilores & Chesak Impresores.
- Provincia de Mendoza (1916). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 8va. Reunión, 4ta. Sesión ordinaria*. Imprenta Oficial.
- Provincia de Mendoza (1928). *Dos años de ministerio. Gobierno del Doctor Alejandro Orfila. Memoria presentada por el Ministro de Industrias y Obras Públicas Doctor José Aguilar a la Honorable Legislatura de Mendoza 1926-1927*. Colombatti y Cía. Ltda.
- Raffa, C. (2016). *Plazas fundacionales: el espacio público mendocino entre la técnica y la política 1910-1943*. (1a ed. Ilustrada). Guaymallén. <https://bdigital.uncu.edu.ar/9256>
- Richard-Jorba, R. (2011). Los gobiernos lenicistas en Mendoza. Salud pública y vivienda popular, 1918-1924. *Avances del Cesor*, (8), 31-62.
- Roig, A. A. (1993). *Historia de las ideas, Teoría del discurso y pensamiento latinoamericano*. USTA.
- Roig, A. A. (s. a.). La teoría del discurso y la investigación de lo ideológico. En Roig, A. A. *Narratividad y Cotidianeidad*. Quipus.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO.
- Valle G., F. (1999). Dimensión documental de la fotografía. En *Manual de documentación fotográfica*. Síntesis.
- Valle G., F. (2002). Perspectivas sobre el tratamiento documental de la fotografía. En *Imagen, cultura y tecnología: Primeras Jornadas*: [Madrid, 1 al 5 de julio], Archiviana.
- Videla de Rivero, G. (2000). *Revistas culturales de Mendoza 1905-1977*. Serie Documentos y Testimonios. EDIUNC.
- Vilanou Torrano, C., y Bantulá Janot, J. (2013). Sobre la eutrapelia, o la virtud del juego: moralidad, historia y educación. *Bordón: revista de pedagogía*, 65(1), 47-58. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/97535>
- Waisman, M. (1972). *La estructura histórica del entorno*. Ediciones Nueva Visión SAIC.

Waisman, M. (1993). *El interior de la Historia. Historiografía Arquitectónica para uso de Latinoamericanos*. Escala.

Walton, J. K. (1983). *Leisure in Britain, 1780-1939*. Manchester University Press.

Walton, J. K. (2012). Health, sociability, politics and culture. Spas in history, spas and history: an overview. *Journal of Tourism History*, 4 (1), 1-14, <https://doi.org/10.1080/1755182X.2012.671372>

Zevi, B. (1998). *Saber ver la arquitectura. Ensayo sobre la interpretación espacial de la arquitectura*. Ediciones Apóstrofe.

Zozaya, M. (2015). *Identidades en juego: formas de representación social del poder de la elite en un espacio de sociabilidad masculino (1836-1936)*. Siglo XXI de España Editores.

